ACTA DE INICIO

CONTRATACIÓN DIRECTA

MODALIDAD: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

CONTRATO No.	202302873
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO A TRAVÉS DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA, ESCRITURA, ORALIDAD Y BIBLIOTECAS ESCOLARES.
CONTRATISTA	CORPORACION LUIS EDUARDO NIETO ARTETA Sigla CLENA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 800.217.271 - 4
VALOR INICIAL	DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($2.214.285.714) de los cuales la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO aportará la suma SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($664.285.714), suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto. El Departamento realizará aportes por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.550.000.000).
FECHA DE INICIO	DOCE (12) DE JULIO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo del presente convenio será de seis (06) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACIÓN/CÓDIGO 020/GRADO 02 MARIA CATALINA UCROS GOMEZ

En Barranquilla D. I. E. y P., a los doce (12) días del mes de julio del 2023, se reunieron **MARIA CATALINA UCROS GOMEZ**, en calidad de Secretaria de Educación y supervisor del contrato referenciado, y **JUAN JOSE JARAMILLO BUITRAGO**, en calidad de contratista, quien obra en nombre y representación legal de **CORPORACION LUIS EDUARDO NIETO ARTETA Sigla CLENA**, con el objeto de dar inicio a la ejecución del convenio de asociación, suscrito entre ambas partes, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que, en cumplimiento del contrato en mención, el contratista allegó pólizas de cumplimiento No. 3005653 y Responsabilidad Civil No. 1010444 expedida por La Previsora S.A., conforme a los alcances y cubrimientos allí consignados, siendo la misma aprobada por la entidad departamental el 11 de julio de 2023.

2. Que la cláusula de plazo del referido convenio señala que el mismo será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que el supervisor de convenio y el contratista, encuentran viable la suscripción de la presente acta de inicio, para darle cumplimiento a las actividades y obligaciones del convenio.

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido.



MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Supervisor del Contrato



JUAN JOSE JARAMILLO BUITRAGO
R.L. CORPORACION LUIS EDUARDO NIETO ARTETA Sigla CLENA
Contratista

Proyecto: Stephanie Medina – Abogado Externo